RESOLUCIÓN P/N° 27472

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHORÉ, PARA OFICINAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Asunción, 6 de agosto de 2010

VISTO: El pedido formulado por el Interno DLG/DSG/108/2010 de fecha 1 de julio de 2010 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte de la Dirección de Logística, con la aprobación del Gabinete de la Presidencia, para la suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la localidad de Choré, para Oficinas del Centro de Atención al Cliente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que se ha efectuado el estudio del precio por parte del sector pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con el precio del mercado para dicha zona;

Que teniendo en cuenta que la ANDE precisa de la locación del inmueble en la localidad de Choré, para asiento de las Oficinas del Centro de Atención al Cliente, la Institución recurre a esta modalidad de Contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer local propio con infraestructura adecuada en el lugar señalado; además, el estudio de costo-beneficio del inmueble, justifica plenamente la locación referida;

Que el local se adecua a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento como Oficinas del Centro de Atención al Cliente, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, el fácil acceso a clientes, y las condiciones de seguridad para resguardo de bienes de la Institución, el cual cuenta con los servicios básicos necesarios;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3° de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación del inmueble solicitado será cubierto con fondos del rubro 2.61.251 – 30 – 001 – 2010/09519 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 621/2010 de fecha 14 de julio de 2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la localidad de Choré, para Oficinas del Centro de Atención al Cliente, a partir del 1 de agosto 2010 hasta el 31 de julio de 2012, en las siguientes condiciones:

- Local para Oficinas del Centro de Atención al Cliente en la localidad de Choré, con Finca Nº 5656, Cta. Cte. Catastral Nº 19-18-0022.

  Locador: Sr. Oscar Diosnel Ríos González, propietario del inmueble referido.

  Costo Mensual: G 1.200.000 (un millón doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º- Autorizar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/hg

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente
ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General